



AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN

Procedimiento	CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
Descripción	Modificación por cambio de domicilio dentro del municipio de Arcos de Jalón de una persona o familia ya empadronada.
Documentación a aportar	<ul style="list-style-type: none">• Documento de identificación personal en vigor: DNI, pasaporte, permiso de residencia ...• Cuando una familia ya figuraba empadronada NO necesitará la identificación personal de toda la familia, basta con la del solicitante.• Documento que identifique al titular de la vivienda de destino como propietario o inquilino: (recibo de agua, luz, gas, contrato de alquiler, escritura ... Si el recibo estuviese a nombre de otra persona, se necesitará la autorización del titular con una copia de su documento de identidad).• Ficha de inscripción que se entregará en las oficinas municipales.
Lugar de presentación	En dependencias municipales en horario de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes.
Requisitos de solicitante	Estar empadronado en Arcos de Jalón.
Plazo de resolución legal	Tramitación inmediata.
Normativa reguladora	RD 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su vigente redacción) y normativa de desarrollo
Trámite a nombre de otro	Deberá aportar además la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none">• Autorización de dicha persona para realizar el trámite• Original y fotocopia del DNI del representado (o copia compulsada)• Original y fotocopia del DNI del representante.